

CONVOCATORIA

REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES TRACTORAS Y EMPRESAS ANCLA

PROGRAMA 'CADENAS DE VALOR 4.0'

**BOGOTÁ D.C.
SEPTIEMBRE DE 2024**

Contenido

Contenido	2
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	4
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	8
3.1. OBJETO	8
3.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	8
3.3. FASES DEL PROGRAMA	10
4. DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	16
5. REQUISITOS HABILITANTES PARA LAS ENTIDADES ANCLA O EMPRESAS TRACTORAS PARTICIPANTES	17
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	20
8. DURACIÓN DEL PROGRAMA	21
9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	21
10. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES Y ACLARACIONES	21
11. RESPUESTA A INQUIETUDES	22
12. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	22
13. CIERRE DE LA CONVOCATORIA	22
14. MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA	23
15. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS POSTULACIONES	23
16. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD	24
17. NOTIFICACIÓN DE RESULTADO	24
18. RECHAZO DE POSTULACIONES	24
19. DECLARATORIA DESIERTA	25
20. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA	25
20.1. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE	25
20.2. CAMBIO DE REGULACIÓN	25

20.3.	NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA	25
20.4.	COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA POSTULACIÓN	25
20.5.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	26
20.6.	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	26
20.7.	RESERVA EN DOCUMENTOS	26
20.8.	ADENDAS	26
20.9.	HABEAS DATA	26
20.10.	EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD	27
20.11.	DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	27
20.12.	PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS	27
20.13.	LICENCIA DE USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	27
20.14.	RESERVA DE LA INFORMACIÓN	28
20.15.	IDIOMA DE LA POSTULACIÓN	28
20.16.	CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA POSTULACIÓN	28
21.	ANEXOS	28
	ANEXO 1. FORMATO CARTA DE POSTULACIÓN Y COMPROMISO DE ENTIDAD TRACTORA / EMPRESA ANCLA	29
	ANEXO 2. FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	31

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo "*Colombia, potencia mundial de la vida*" (2022-2026), aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, señala que se requiere de una transformación productiva para impulsar la actividad económica a través de una política de industrialización, que habilite las condiciones para aumentar la generación de valor y permita que el país atienda otros retos importantes en materia ambiental y de inclusión, trazando la hoja de ruta en materia de transformación e inclusión productiva y señalando la política de industrialización que incluye el cierre de brechas productivas, el impulso a los encadenamientos productivos para la integración regional y global, y el fortalecimiento de las capacidades humanas, así como, promover la actividad económica intensiva en conocimiento e innovación, y el uso sostenible de la biodiversidad.

Es así, que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, se plantea el escalamiento de servicios de extensión tecnológica, y los encadenamientos productivos de alto valor agregado, lo cual permitirá el cierre de brechas tecnológicas para el desarrollo productivo regional, llegando a mipymes y unidades de la economía popular.

Así mismo, la Política Nacional de Industrialización del **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** (CONPES 4129 de 2023) tiene como objetivo central transitar de una economía extractivista a una economía del conocimiento, productiva y sostenible. Para ello, esta política se desarrolla a partir de cinco apuestas estratégicas que priorizan encadenamientos productivos. La política parte de una apuesta transversal por los territorios y su tejido productivo, que involucra componentes intersectoriales e interterritoriales de articulación productiva, agregación de valor e internacionalización desde lo local. Adicionalmente, define cuatro apuestas estratégicas intersectoriales del orden nacional, a saber: (i) la transición energética justa; (ii) la agroindustria y la soberanía alimentaria; (iii) la reindustrialización a partir del sector de salud y (iv) reindustrialización a partir del sector de la defensa para la vida.

Por su parte, **COLOMBIA PRODUCTIVA** es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011 (modificado por los artículos 11 de la Ley 1753 de 2015 y 163 de la Ley 1955 de 2019 *por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*), encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público - privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Para cumplir con su función misional, **COLOMBIA PRODUCTIVA** materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de mipymes, sectores e instituciones regionales y nacionales. Por lo anterior, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, a través de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, puso en marcha en diciembre de 2023 "**EnCadena, Mejores Proveedores**", una estrategia inclusiva que contribuye a la preparación de las mipymes para que cumplan requisitos de acceso o mejoren condiciones

como proveedoras de empresas ancla y formen parte de cadenas de valor, de forma sostenible en el tiempo.

En el marco de la estrategia 'EnCadena' desde el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, a través de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, en convenio con **CENISOFT**, se está ejecutando el programa "**Cadenas de Valor 4.0**" cuyo objetivo consiste en aportar a la identificación de brechas de tecnológicas 4.0 en cadenas de valor que respondan a las apuestas de la política de industrialización para impulsar la optimización de procesos, productos y servicios que propicien la generación de encadenamientos productivos.

En la actualidad, el desarrollo económico de Colombia y la adopción de tecnologías 4.0, se ha convertido en una herramienta clave para fortalecer la competitividad y optimizar los procesos productivos, especialmente en las mipymes y unidades productivas, que son el corazón de las cadenas de valor de los diferentes sectores económicos del país.

Sin embargo, según el Observatorio de Economía Digital, solo el 11,7% de las Mipymes y unidades productivas en Colombia cuentan con una estrategia digital. Aún más alarmante, apenas el 15,3% están midiendo los impactos de la adopción de estas tecnologías. Un reciente estudio de caracterización de mipymes en Colombia y su apropiación digital, realizado en 2023 por Innpulsa y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reveló que solo un pequeño porcentaje de mipymes ha comenzado a aplicar tecnologías 4.0, como el Internet de las Cosas (13%), Big Data (4%), analítica de datos (7%) o inteligencia artificial (7%), lo cual representa un desafío para incentivar la adopción, uso y apropiación de tecnologías 4.0 en las MiPymes colombianas".¹

Sin duda, existe una importante brecha en el uso y apropiación de tecnologías 4.0 entre las grandes empresas y las mipymes, lo cual representa un importante reto para el fortalecimiento de las cadenas de valor en los diversos sectores económicos, especialmente en las apuestas productivas definidas en la política nacional de industrialización.

El impacto potencial del uso y la adopción de tecnologías 4.0 en las apuestas productivas y los sectores mencionados anteriormente pueden ser determinantes en el mediano plazo. Según cifras de la ANDI se estima que Colombia podría incorporar un impacto económico adicional de USD 114 billones a 2030, a partir de la implementación de políticas habilitadoras que impulsen la adopción de las tecnologías digitales en estos sectores. En línea con lo anterior, los sectores con los mayores impactos estimados a 2030 son, recursos naturales (USD 23 billones), infraestructura (USD 16 billones), educación y entrenamiento (USD 15 billones), gobierno (USD 12 billones), manufactura (USD 11 billones) y otros (USD 37 billones), categoría que incluye agricultura, consumo, servicios financieros, salud y movilidad.

Por todo lo anterior, se evidencia la necesidad de desarrollar un programa orientado a identificar brechas de tecnologías 4.0 y fortalecer a las mipymes que integran diversas cadenas de valor, disminuyendo así las brechas identificadas para impulsar la sofisticación de procesos, productos y servicios que propicien la generación de encadenamientos. Para el efecto se busca seleccionar ocho (8) cadenas de valor provenientes de entidades tractoras y/o empresas ancla que serán las beneficiarias del programa.

¹ Fuente: Innpulsa, CIPE, Caracterización de las Mipymes en Colombia y su apropiación digital, 2024.

Para la ejecución de dicho programa, en el mes de julio de 2024, se suscribió el convenio de cooperación entre **FIDUCOLDEX, COLOMBIA PRODUCTIVA** y **CENISOFT** cuyo objeto consiste en *"aunar esfuerzos técnicos, operativos, jurídicos y financieros entre COLOMBIA PRODUCTIVA y CENISOFT, para aportar a la identificación de brechas de tecnologías 4.0 en las cadenas de valor que respondan a las apuestas de la política de reindustrialización para impulsar la optimización de procesos, productos y servicios que propicien la generación de encadenamientos productivos"*.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Convocatoria:** es la invitación a entidades tractoras o empresas ancla, para participar en el programa de 'Cadenas de Valor 4.0' a través de una propuesta, con miras a seleccionar aquellas que cumplan con los requisitos determinados en el presente documento de Requisitos y Criterios.
- **Postulación:** es el ofrecimiento que realiza un interesado en participar en la presente convocatoria, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0".
- **Carta de postulación y compromiso:** documento que contiene los compromisos específicos de las Empresas anclas y/o Entidades tractoras **para la presentación de su postulación** a la convocatoria para la ejecución del Programa. Este documento debe ser diligenciado por el interesado y entregarse con la postulación junto con los demás requisitos documentales. La entrega de este documento es requisito indispensable para la postulación de entidades tractoras o empresas ancla.
- **Acuerdo de servicios:** Este documento representa un acuerdo escrito vinculante que se suscribe para establecer los compromisos y responsabilidades que asumen únicamente CENISOFT y la entidad tractora o empresa ancla **seleccionada**. En este sentido, a través de este acuerdo de servicios se regularán las relaciones de las partes en cuanto a la ejecución de todas las fases del Programa. **Este documento se suscribirá una vez sea seleccionada la entidad tractora o empresa ancla.**
- **Apuestas de la política de industrialización:** la Política Nacional de Industrialización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CONPES 4129 de 2023) se desarrolla a partir de cinco apuestas estratégicas que priorizan encadenamientos productivos, a saber: (i) la transición energética justa; (ii) la agroindustria y la soberanía alimentaria; (iii) la reindustrialización a partir del sector de salud, (iv) reindustrialización a partir del sector de la defensa para la vida, y (v) Apuesta transversal por los territorios y su tejido productivo, que involucra componentes intersectoriales e interterritoriales de articulación productiva, de acuerdo con priorizaciones por alguna autoridad, instancia o entidad del territorio que corresponda la iniciativa.
- **Empresas anclas:** empresas líderes o con reales e importantes requerimientos actuales de bienes y servicios (alta demanda y necesidades de las anclas en la

ejecución de las diferentes etapas), que tiene un rol dominante en su sector o industria, y con el interés de desarrollar y concretar relaciones sostenibles en el tiempo.

- **Empresa, entidad o iniciativa liderada por mujer:** Empresa donde el principal cargo (director, gerente o presidente) está en cabeza de una mujer, y/o su representante legal sea una mujer.
- **Entidades tractoras:** entidades relevantes para el fortalecimiento de la cadena de valor como gremios, asociaciones, clúster, cámaras de comercio, cajas de compensación, centros de productividad, entre otros relacionados. En el marco de EnCadena, agrega valor la coexistencia de tractoras en la ejecución de las diferentes etapas, y con el interés de desarrollar y concretar relaciones sostenibles en el tiempo.
- **Cadenas de Valor:** actividades requeridas para que un producto o servicio transite a través de diferentes etapas, desde su concepción hasta su entrega a los consumidores y la disposición final después de su uso. La cantidad de estas etapas, también conocidas como eslabones, varía de manera sustancial según el tipo de industria. En el marco del presente programa se seleccionarán las 'Cadenas de Valor' a intervenir a partir de la postulación de entidades tractoras o empresas Ancla a la presente convocatoria.
- **Encadenamientos:** proceso que busca generar mejoras estructurales al optimizar los procesos dentro de cada etapa de una Cadena de Valor para una producción más eficiente. Esto se logra gracias a los vínculos entre empresas anclas o entidades tractoras y empresas proveedoras que componen diferentes etapas o eslabones de un determinado proceso productivo.
- **Iniciativa a fortalecer:** se refiere a un proyecto, acción o conjunto de actividades que tienen como objetivo mejorar o potenciar un aspecto clave dentro de una cadena de valor. Este fortalecimiento puede centrarse en al menos uno de los siguientes casos:
 - o **La cadena de valor que representa la empresa tractora o ancla:** Mejorando los procesos, relaciones con proveedores, distribución, o cualquier otro aspecto que incremente la eficiencia y competitividad del sector o actividades de la cadena de valor.
 - o **El alcance o foco de la intervención:** Poniendo énfasis en una mejora específica que contribuya al desarrollo de los sectores o actividades de la cadena de valor, promoviendo la eficiencia y competitividad en concordancia con los objetivos del programa.

En ambos casos, la iniciativa debe estar alineada con las **apuestas estratégicas de la política de industrialización**.

- **Mipyme:** empresa que de acuerdo con su nivel de ingresos del año anterior a la postulación se clasifiquen como micro, pequeña o mediana empresa, con base en el Decreto No.957 del 05 de junio de 2019, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, o las normas que los modifiquen, deroguen o adicionen

- **Unidad Productiva:** unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción (Concepto de micronegocios estandarizado DANE). Incluye organizaciones o asociaciones de pequeños productores o transformadores que generen valor agregado para el proceso de transformación.
- **Ruedas de conexión:** son los eventos virtuales o presenciales, para facilitar la generación de relaciones o vínculos entre las mipymes o unidades productivas con empresas ancla o potenciales clientes de diferentes sectores económicos.
- **Diagnóstico:** aplicación de un instrumento de consulta a las mipymes o unidades productivas beneficiarias para identificar sus áreas de oportunidad, en el uso y adopción de tecnologías 4.0, para la generación de encadenamientos efectivos con mipymes o unidades productivas, ancla u otros clientes potenciales.
- **Tecnologías 4.0:** Dentro de las principales tecnologías 4.0 o tecnologías emergentes que están transformando las diferentes industrias y sectores económicos de manera indicativa se mencionan internet de las cosas, analítica de big data, inteligencia artificial / machine learning, robótica, impresión 3D, ciberseguridad, computación en la nube, realidad aumentada, blockchain, IA generativa.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

3.1. OBJETO

Seleccionar entidades tractoras o empresas ancla de hasta 8 cadenas de valor con iniciativas relacionadas con las apuestas de la Política industrial, para que se unan al programa 'Cadenas de Valor 4.0', para asegurar que sus empresas asociadas, aliadas o proveedoras, accedan a los beneficios del uso y adopción de tecnologías 4.0, con base las brechas identificadas, fortaleciendo el ecosistema empresarial para mejorar la competitividad, el desarrollo de capacidades productivas y así promover los encadenamientos.

3.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Convocar y seleccionar entidades tractoras y/o empresas ancla que busquen fortalecer las mipymes y/o unidades productivas de su "**Cadena de Valor**" por medio de la adopción de tecnologías 4.0.

Para la postulación y selección de las entidades tractoras y/o empresas ancla, se tendrá en cuenta, representatividad geográfica y alineación con las apuestas estratégicas de la política de industrialización del orden nacional, a saber: (i) transición energética; (ii) agroindustria y la soberanía alimentaria; (iii) reindustrialización del sector de salud, (iv) reindustrialización del sector de la defensa, y (v) por los territorios y su tejido productivo. Para sustentar su alineación con las apuestas, cada entidad tractora o empresa ancla debe postular una "**iniciativa a fortalecer**", que se refiere a un proyecto, acción o conjunto de actividades que tienen como objetivo mejorar o potenciar un aspecto clave dentro de una cadena de valor. Este fortalecimiento puede centrarse en al menos uno de los siguientes casos:

- (A) **La cadena de valor que representa la empresa tractora o ancla:** Mejorando los procesos, relaciones con proveedores, distribución, o cualquier otro aspecto que incremente la eficiencia y competitividad del sector o actividades de la cadena de valor.

Ejemplos: (i) Agroalimentos procesados, (ii) Prestación de servicios de salud, (iii) Dotaciones y alimentos para la industria de defensa.

- (B) **El alcance o foco de la intervención:** Poniendo énfasis en una mejora específica que contribuya al desarrollo de los sectores o actividades de la cadena de valor, promoviendo la eficiencia y competitividad en concordancia con los objetivos del programa.

Ejemplos: (i) Transición energética del sector Moda, (ii) Sofisticación de proveedores del agroalimentos para el sector turismo, (iii) Químicos y plásticos sostenibles para la industria de defensa.

Por otra parte, en el marco de la presente convocatoria, la **Industria 4.0** se puede definir como la integración de tecnologías digitales inteligentes en la fabricación y los procesos industriales. Abarca un conjunto de tecnologías que incluyen redes industriales de Internet de las cosas (IoT), IA, Big Data, robótica y automatización. Para esta convocatoria, hemos identificado y priorizado diez tecnologías 4.0 que están transformando diversas industrias y sectores económicos. A continuación, se enumeran dichas tecnologías, sin perjuicio de que en el marco de la ejecución del programa se identifiquen tecnologías adicionales:

1. **Internet de las cosas:** se refiere al conjunto de sensores, dispositivos y redes que conectan objetos con sistemas de computación. De esta manera, los objetos pueden generar información sobre sí mismos y el entorno en el que se encuentran. (Fuente: McKinsey / BID).
2. **Big data:** se refiere a la capacidad de procesar bases de datos muy extensas, a fin de encontrar patrones entre los datos, como correlaciones o relaciones de causalidad (Fuente: BID).
3. **Machine learning:** es una aplicación de la IA que, mediante determinados algoritmos, permite que un dispositivo aprenda rutinas sin estar necesariamente preprogramadas (Fuente: BID).
4. **Robótica:** se trata de la aplicación de tecnologías digitales a procesos manuales repetitivos, permitiendo su automatización (Fuente: BID).
5. **Impresión 3D:** es la tecnología que permite la creación de objetos mediante la impresión sucesiva de capas de material que se adhieren para dar forma al objeto, según el diseño digital del mismo (Fuente: BID).
6. **Ciberseguridad:** es el conjunto de políticas, procesos y herramientas de hardware y software, que se encargan de proteger la privacidad, la disponibilidad y la integridad de la información y los sistemas en una red (Fuente: Cisco).

7. **Computación en la nube:** la computación en la nube es la entrega bajo demanda de capacidad informática, almacenamiento de bases de datos, aplicaciones y otros recursos de TI a través de una plataforma de servicios en la nube mediante Internet con un sistema de precios de pago por uso (Fuente: *AWS*).
8. **Realidad aumentada:** la realidad aumentada es una experiencia interactiva que mejora el mundo real con información perceptual generada por computadora. El uso de software, aplicaciones y hardware como visores de AR, la realidad aumentada se superpone al contenido digital en entornos y objetos de la vida real (Fuente: *SAP*).
9. **Blockchain:** la cadena de bloques se define como un libro mayor donde se registran datos descentralizados que se comparten de forma segura. La tecnología de cadena de bloques permite que un grupo exclusivo de participantes comparta datos (Fuente: *Oracle*).
10. **IA generativa:** la IA generativa es un tipo de tecnología que crea contenido nuevo a partir de los modelos de aprendizaje profundo que están entrenados con conjuntos grandes de datos (Fuente: *Red Hat*).

3.3. FASES DEL PROGRAMA

Para la ejecución del programa, a continuación se presentan las fases, a fin de especificar los compromisos y el rol que desempeñará cada una de las entidades tractoras y/o empresas ancla seleccionadas, que representan lo que en adelante se denominará la 'Cadena de valor':

FASE	DESCRIPCIÓN
Fase 1: Diseño de instrumento metodológico para la identificación de brechas de tecnologías 4.0 por cadena de valor	CENISOFT, a través de un equipo de expertos, diseñará un instrumento metodológico especializado por cada cadena de valor, para identificar las brechas en la adopción de tecnologías 4.0, tanto en las entidades tractoras y empresas ancla, como en las mipymes y unidades productivas. Este instrumento permitirá recopilar información sobre las brechas, barreras y necesidades más relevantes en relación con la adopción, uso y apropiación de tecnologías 4.0. El diseño del instrumento se basará en las tendencias sectoriales de adopción tecnológica, los modelos de negocio, y las principales necesidades y prioridades de cada cadena de valor en cuanto a la optimización de procesos, productos y servicios mediante el uso y apropiación de tecnologías 4.0. Para optimizar la aplicación del instrumento, CENISOFT creará un formulario web específico para cada cadena de valor, facilitando así el acceso y diligenciamiento por parte de las entidades tractoras, empresas ancla, mipymes y unidades productivas. Plazo máximo para la ejecución de la fase 1: Octubre de 2024

FASE	DESCRIPCIÓN
FASE 2: Transferencia de conocimiento y asistencia técnica a las anclas/tractoras para apropiación del instrumento metodológico.	En esta fase, el objetivo es asegurar la apropiación en las anclas/tractoras para el uso efectivo del instrumento metodológico para la identificación de brechas en tecnologías 4.0. Para alcanzar este objetivo, CENISOFT a través de un equipo de expertos, llevará a cabo las siguientes actividades: ● Transferencia de conocimiento: Se realizará una (1) sesión virtual de dos (2) horas dirigidas a cada entidad tractora y/o empresa ancla seleccionadas. Durante esta sesión, se brindará orientación sobre las ventajas y oportunidades que ofrece la adopción, uso y apropiación de tecnologías 4.0 para la optimización de procesos en cada cadena de valor. ● Asistencia técnica y soporte: Se realizarán ocho (8) sesiones virtuales (una sesión por cada cadena de valor), cada una tendrá una duración de dos (2) horas, en las cuales se brindará asistencia técnica a las entidades tractoras y/o empresas ancla seleccionadas. El objetivo de estas sesiones es facilitar la apropiación del instrumento metodológico de identificación de brechas en tecnologías 4.0, adaptándolo a las necesidades y características específicas de cada cadena de valor. Compromisos de las entidades tractoras y empresas ancla seleccionadas: ● Asistir y participar activamente en las sesiones virtuales de transferencia de conocimiento y asistencia técnica, con el fin de lograr una apropiación efectiva del instrumento. Plazo máximo para la ejecución de la fase 2: Diciembre de 2024
FASE 3: Ruedas de conexión por cadena de valor con participación de mipymes y/o unidades productivas, y Aplicación del instrumento para identificación de brechas en tecnologías 4.0	En esta fase, el objetivo es la generación de conexiones, el desarrollo de capacidades productivas y el fortalecimiento de encadenamientos, a través de Ruedas de conexión y espacios de transferencia de conocimiento, por medio de las siguientes actividades: ● Ruedas de conexión: Se realizará al menos un evento presencial denominado Rueda de conexión, por cada cadena de valor seleccionada. Los costos asociados a las actividades metodológicas, logísticas y de expertos serán responsabilidad de CENISOFT, no obstante, la convocatoria será un esfuerzo colectivo entre la entidad tractora o empresa ancla, CENISOFT, y Colombia Productiva. Se espera que cada rueda de conexión tenga una asistencia de en promedio 100 mipymes y/o unidades productivas. En estas ruedas, se crearán espacios para:

FASE	DESCRIPCIÓN
	○ Transferencia de conocimiento dirigida a las mipymes y unidades productivas participantes, con un enfoque orientado a mejorar su propuesta de valor, la gestión de clientes y la negociación con proveedores. ○ Generación de conexiones de las mipymes y/o unidades productivas con empresas ancla relevantes por cadena de valor y entre las mipymes y/o unidades productivas asistentes a cada rueda. En promedio 100 mipymes y/o unidades productivas por cadena de valor deberán participar en la Rueda de Conexión (con un mínimo de 70 mipymes y/o unidades productivas). ● Aplicación del instrumento: Las entidades tractoras y/o empresas ancla seleccionadas, deberán liderar sesiones virtuales y/o presenciales (antes, durante o después de cada rueda de conexión) para aplicar el instrumento metodológico a las mipymes, unidades productivas y empresas ancla o entidades tractoras de su respectiva cadena de valor, con el objetivo de identificar las brechas más significativas en la adopción de tecnologías 4.0, teniendo en cuenta las necesidades y niveles de madurez digital de sus respectivas cadenas de valor. Estas sesiones y actividades contarán con el acompañamiento del equipo técnico de CENISOFT en cuanto a apoyo logístico, orientación y asistencia técnica en caso de requerirse. Para esta actividad, por cada cadena de valor se debe asegurar: ○ Al menos 50 mipymes y/o unidades productivas por cada cadena de valor que diligencien el instrumento. Para ello, se deberán convocar a las mipymes y/o unidades productivas que estén participando o hayan participado en la Rueda de conexión correspondiente. ○ Al menos tres (3) anclas o tractoras adicionales a la proponente por cadena de valor que diligencie el instrumento metodológico. Los municipios donde se llevarán a cabo las ruedas de conexión se seleccionarán una vez estén definidas las ocho (8) cadenas de valor, a partir de criterios definidos por COLOMBIA PRODUCTIVA y CENISOFT. <u>Compromisos de la entidad tractores y empresas ancla seleccionadas:</u> Ruedas de conexión: ● Apoyar el proceso de convocatoria a las ruedas de conexión, invitando a las mipymes y/o unidades productivas de sus

FASE	DESCRIPCIÓN
	respectivas cadenas de valor. Se espera contar con la asistencia presencial y la participación de en promedio 100 mipymes y/o unidades productivas en cada una de las ruedas de conexión (con un mínimo de 70 por cadena de valor, siempre que se presente justificación previamente y sea aprobado por CENISOFT y Colombia Productiva, de modo que no afecte la meta de un total de al menos 800 mipymes y/o unidades productivas en total para las 8 ruedas). - Asistir y apoyar técnicamente la ejecución a las ruedas de conexión de su respectiva cadena de valor a fin de acompañar el proceso. Aplicación del instrumento: - Liderar sesiones virtuales para aplicar el instrumento metodológico a las mipymes y unidades productivas de su respectiva cadena de valor a fin de asegurar un mínimo de cincuenta (50) mipymes y/o unidades productivas. Esto significa que deberán realizar la convocatoria para cumplir con la meta de las 50 mipymes y/o unidades productivas que realicen el diligenciamiento del instrumento. Cenisoft apoyará la ejecución de las sesiones a nivel técnico y logístico, y será el responsable de consolidar la información de los instrumentos diligenciados. - Asegurar que participen al menos tres (3) anclas o tractoras adicionales por cadena de valor para la aplicación del instrumento metodológico. Cenisoft apoyará la ejecución de las sesiones a nivel técnico y logístico, y será el responsable de consolidar la información de los instrumentos diligenciados. Plazo máximo estimado para la de ejecución de la fase 3: - Ruedas de conexión: Diciembre de 2024 - Aplicación del total de instrumentos: Febrero de 2025
FASE 4: Análisis de resultados y plan de mejoramiento.	A partir del análisis de los resultados obtenidos con el instrumento metodológico, CENISOFT elaborará un informe detallado por cada cadena de valor, que identificarán las brechas, e incluirán información clave sobre el modelo de negocio, así como las necesidades de optimización en procesos de suministro, productos y servicios específicos para cada cadena de valor. Además, CENISOFT desarrollará un plan de mejora por cadena de valor para abordar las brechas en tecnologías 4.0., que contará con una hoja de ruta específica que incluirá al menos los siguientes elementos: brechas priorizadas y sus alternativas de solución, tecnologías y conocimientos necesarios, estimación de recursos, potencial de impacto, perfil de las

FASE	DESCRIPCIÓN
	mipymes y/o unidades productivas beneficiarias, riesgos, cronograma general (a corto, mediano y largo plazo) e indicadores de impacto. Por cada hoja de ruta se planteará el abordaje para al menos 3 brechas para la generación de encadenamientos. Los informes y planes de mejora elaborados por CENISOFT se entregarán a los representantes de las entidades tractoras y empresas ancla. Estos documentos serán un activo valioso, tanto para las mipymes y unidades productivas como para las entidades tractoras y empresas ancla, ya que proporcionarán una hoja de ruta clara para fortalecer el uso y aplicación de tecnologías 4.0. por cada cadena de valor y ofrecerán información basada en datos para tomar decisiones estratégicas, lo cual permitirá priorizar necesidades y soluciones tecnológicas que incrementen la productividad y competitividad de cada sector en el corto y mediano plazo. Plazo máximo estimado para la ejecución de la fase 4: Mayo de 2025
FASE 5: Transferencia de conocimiento y mentoría para conformación de alianzas y formulación de proyectos para el cierre de brechas en tecnologías 4.0 de las cadenas de valor	Las mipymes y/o unidades productivas que hayan participado en la Fase 3 (Aplicación del instrumento para la identificación de brechas en tecnologías 4.0) serán invitadas por las entidades tractoras y empresas ancla a conformar alianzas con otras mipymes y/o unidades productivas, y/o con sus clientes y proveedores. El objetivo de estas alianzas es propiciar la formulación de iniciativas para la generación de encadenamientos a partir del uso y adopción efectiva de tecnologías 4.0, que respondan a los planes de mejora según la cadena de valor de valor a la que correspondan desarrollados en la Fase 4 “<i>Análisis de resultados y plan de mejoramiento</i>”. Se deberá asegurar la participación de al menos dos (2) alianzas por cada cadena de valor, cada una conformada por al menos una mipyme y/o unidad productiva participante de la Fase 3, junto con al menos una mipyme y/o unidad productiva que forme parte de su cadena de valor o de abastecimiento. Se deberá evidenciar claramente la empresa ancla y/o entidad tractora que acompañe la identificación de brechas y validación del resultado del proyecto de encadenamiento. En este sentido, CENISOFT realizará las siguientes actividades: 1. Sesiones de transferencia de conocimiento para la estructuración de proyectos tecnológicos que a través de sesiones híbridas (presenciales y virtuales) enfocadas a preparar a las mipymes y unidades productivas en metodologías de ideación y estructuración de proyectos tecnológicos, así como en la gestión de tecnología para mejorar las cadenas de suministro, cadenas de valor, o procesos logísticos a través de la adopción de tecnologías 4.0. Estas

FASE	DESCRIPCIÓN
	sesiones se basarán en la metodología de Supply Chain para la optimización de procesos con tecnologías 4.0. CENISOFT ofrecerá aproximadamente sesenta (60) horas de transferencia de conocimiento para las alianzas que se conformen durante esta fase. Además, se realizarán ejercicios de co-creación con la academia y el sector industrial durante el proceso de transferencia de conocimiento. 2. Mentorías grupales de hasta tres (3) horas para grupos de hasta veinte (20) mipymes y/o unidades productivas que participen en las actividades de transferencia de conocimiento. Estas mentorías estarán orientadas a facilitar la formulación de proyectos exitosos. CENISOFT ofrecerá aproximadamente ochenta (80) horas de mentoría virtual a las mipymes y/o unidades productivas según sus necesidades. <u>Compromisos de las entidades tractoras y empresas ancla seleccionadas:</u> ● Convocar a las mipymes participantes del diligenciamiento del instrumento de identificación de brechas a conformar alianzas con otras mipymes y/o unidades productivas, y con clientes y proveedores. ● Asegurar la participación de al menos dos (2) alianzas <i>por cada cadena de valor</i>, cada una conformada por al menos una mipyme y/o unidad productiva participante de la Fase 3, junto con al menos una mipyme y/o unidad productiva que forme parte de su cadena de valor o de abastecimiento. ● Acompañar las sesiones de transferencia de conocimiento y mentoría para el diseño y estructuración de proyectos. Plazo máximo estimado para la ejecución de la fase 5: Agosto de 2025
FASE 6: Selección de proyectos, co-financiación y acompañamiento	Esta fase tiene como objetivo seleccionar los mejores proyectos presentados por las alianzas resultantes de la fase 5, a fin de brindarles acompañamiento y cofinanciación vía vouchers. Para lograr este objetivo, COLOMBIA PRODUCTIVA y CENISOFT, realizarán las siguientes actividades: ● Selección de proyectos: Por medio de criterios de evaluación que aseguren la objetividad del proceso, se seleccionarán mínimo cinco (5) proyectos en total para la cofinanciación vía voucher² de las

² Mecanismo de apoyo económico diseñado para fomentar el desarrollo de proyectos empresariales o productivos. A través de este sistema, se otorgan recursos de cofinanciación en forma de bonos, que las empresas pueden utilizar

FASE	DESCRIPCIÓN
	iniciativas con una bolsa total de \$500.000.000. Cada uno de los proyectos deberá contar con una contrapartida de quienes postulan los proyectos, representada en recursos económicos (<i>no efectivo</i> y <i>en especie</i>). ● Acompañamiento y ejecución: Cada proyecto que sea seleccionado para cofinanciar vía vouchers tendrá el acompañamiento de CENISOFT por medio de mentorías y seguimiento a la implementación del proyecto, asegurando para cada uno el desarrollo de al menos cinco (5) sesiones virtuales, que en total cuentan con mínimo diez (10) horas de acompañamiento y seguimiento. Nota: Para la selección de los proyectos a cofinanciar se tendrá como base el cumplimiento de los planes de mejoramiento, según cadena de valor, coherencia del proyecto (<i>alcance, tiempo y costo</i>), personal dedicado al proyecto, entre otros. Así mismo, se priorizarán proyectos que se presenten de territorios diferentes a las ciudades principales, según territorios priorizados y acordados en el marco de la ejecución del proyecto. Plazo máximo estimado para la ejecución de la fase 7: Diciembre de 2025

4. DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

- Las entidades tractoras y las empresas ancla que resulten seleccionadas, deberán asegurar su participación activa en las fases del programa, de acuerdo con los compromisos definidos para cada una de las fases descritas en el numeral anterior.
- Es requisito del programa, que la entidad / empresa seleccionada suscriba un acuerdo de servicios con **CENISOFT**, que regule sus relaciones y compromisos en la ejecución de todas las fases del programa. Este acuerdo no requiere contrapartida ni contempla erogación presupuestal de ninguna clase por parte de la entidad tractora o empresa ancla seleccionada.

para acceder a servicios, productos o asesoría técnica. CENISOFT realizará la contratación específica y entrega de los recursos aprobados a los proyectos seleccionados, siempre que se asegure la contrapartida de los postulantes.

- La entidad tractora o empresa ancla seleccionada deberá designar, al menos un responsable, para asegurar la ejecución de las siguientes actividades:
 - Actuar como enlace permanente con el equipo de CENISOFT y COLOMBIA PRODUCTIVA.
 - Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del programa, de acuerdo con los plazos establecidos.
 - Acompañar los procesos de transferencia de conocimiento, mentorías y ruedas de conexión.
 - Organizar y liderar las sesiones de aplicación del instrumento de identificación de brechas para las mipymes y unidades productivas de su cadena de valor. Liderar la creación de alianzas estratégicas entre mipymes, unidades productivas, clientes y proveedores.
 - Coordinar los aspectos logísticos de las sesiones virtuales y presenciales necesarias durante la ejecución del programa, asegurando el cumplimiento de los compromisos y actividades derivadas de los mismos.

NOTA 1: CENISOFT acompañará permanentemente estos procesos.

NOTA 2: Es responsabilidad exclusiva de las entidades tractoras y empresas ancla seleccionadas, los mecanismos que les permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo del Programa. Esta información se incluirá en el acuerdo de servicios.

5. REQUISITOS HABILITANTES PARA LAS ENTIDADES ANCLA O EMPRESAS TRACTORAS PARTICIPANTES

Las entidades tractoras y empresas ancla interesadas en postularse a la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A. Ser una organización del sector productivo como gremios, federaciones gremiales y asociaciones empresariales, así como empresas ancla, de diferentes sectores económicos cuyas iniciativas a fortalecer estén alineadas con las apuestas productivas de la política de industrialización, según lo definido en el numeral **3.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**.
- B. Representar una (1) cadena de valor, la cual deberá estar alineada con alguna de las apuestas productivas definidas en la política de industrialización, según lo definido en el numeral **3.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**.
- C. Ser persona jurídica legalmente constituida en Colombia (registrada en la Cámara de Comercio del domicilio principal o en la entidad competente) con un tiempo no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

- D. No estar incurso en causal de disolución o liquidación para lo cual el postulante deberá certificar a través del Representante Legal junto con el Revisor Fiscal y/o Contador, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos, y que no se encuentra incurso en las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas de **FIDUCOLDEX**, vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA** al momento de presentar la postulación, así como al cierre de la convocatoria. En caso de que algún postulante se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no lo considerará habilitado para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.
- E. La entidad tractora y/o empresa ancla y/o sus socios, suplentes, accionistas o demás relacionados en el Certificado de Existencia y Representación Legal no deberán presentar coincidencia o registro negativo en alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -LAFT-. Para el efecto, **COLOMBIA PRODUCTIVA** verificará las respectivas listas internacionales vinculantes para Colombia y bases nacionales de antecedentes disciplinarios y judiciales, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Nivel	SOPORTE	Puntaje	Puntaje Máximo
Capacidad de convocatoria	Compromiso de convocar 150 o más mipymes y/o unidades productivas para participar en la FASE 3 "Ruedas de conexión, y aplicación del instrumento para identificación de brechas en tecnologías 4.0"	Carta de postulación (Anexo 1) que indique el número de mipymes y/o unidades productivas a convocar	40	40
	Compromiso de convocar entre 120 y hasta 149 mipymes o unidades productivas a participar en la FASE 3 "Ruedas de conexión, y aplicación del instrumento para identificación de brechas en tecnologías 4.0"		30	
	Compromiso de convocar entre 100 y hasta 119 mipymes o unidades productivas a participar en la en FASE 3 "Ruedas de conexión, y aplicación del instrumento para identificación de brechas en tecnologías 4.0"		20	
	Compromiso de convocar entre 50 y hasta 99 mipymes o unidades productivas a participar en la FASE 3 "Ruedas de conexión, y aplicación del instrumento para identificación de brechas en tecnologías 4.0"		10	

Criterio	Nivel	SOPORTE	Puntaje	Puntaje Máximo
	Compromiso de convocar menos de 50 mipymes o unidades productivas a participar la FASE 3 “Ruedas de conexión, y aplicación del instrumento para identificación de brechas en tecnologías 4.0”		5	
Liderazgo de proyectos para el fortalecimiento de la cadena de valor	Cuenta con experiencia en la ejecución de más de un proyecto que lidere el fortalecimiento de la cadena a la que pertenece.	Certificación o acta de liquidación del proyecto ejecutado.	30	30
	Cuenta con experiencia en la ejecución de al menos un proyecto que lidere el fortalecimiento de la cadena a la que pertenece.		20	
	Cuenta con experiencia en la formulación de proyectos orientados al fortalecimiento de la cadena a la que pertenece, sin ejecutar.	Documento que soporte haber radicado el proyecto ante alguna convocatoria o iniciativa.	10	
	No cuenta con experiencia, ni en formulación ni en ejecución de ningún proyecto que lidere el fortalecimiento de la cadena a la que pertenece.	NA	0	
Cuenta con experiencia en formulación o ejecución de proyectos para el uso y adopción de tecnologías digitales o 4.0 en su cadena de valor o de abastecimiento	La entidad tractora o empresa ancla cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos para el uso y adopción de tecnologías digitales o 4.0.	Certificación o acta de liquidación del proyecto ejecutado	20	20
	La entidad tractora o empresa ancla cuenta con experiencia únicamente en la formulación de proyectos para el uso y adopción de tecnologías digitales o 4.0	Documento que soporte haber radicado el proyecto ante alguna convocatoria o iniciativa.	10	
	La entidad tractora o empresa ancla no cuenta con experiencia ni en la ejecución ni en la formulación de proyectos para el uso y adopción de tecnologías digitales o 4.0	NA	0	
Representatividad geográfica	La iniciativa contempla intervenciones en los municipios que hacen parte de Programas de Desarrollo con	Formato presentación de	Sí: 5 puntos	5

Criterio	Nivel	SOPORTE	Puntaje	Puntaje Máximo
	Enfoque Territorial – PDET o Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) Referencias de validación 1. PDET: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856 https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_pdet/ 2. ZOMAC: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83757	la propuesta (Anexo 2) con el listado de municipios en los cuales se van a desarrollar las intervenciones	No: 0 puntos	
Representatividad de género o población diferencial	Este criterio se evalúa según cumpla al menos una de las siguientes condiciones: - La entidad, empresa o iniciativa, está liderada por mujeres. - La iniciativa implica y asegura la participación de población diferencial: grupos étnicos, condición de discapacidad, víctimas o desplazados por la violencia	Formulario de postulación en línea: https://fedesoft.typeform.com/to/ZQTbJg7F	Si: 5 puntos No: 0 puntos	5

NOTA 1: El puntaje mínimo para la selección de la entidad tractora o la empresa ancla será de 40 puntos. Las entidades tractoras o empresas ancla, que tengan puntajes inferiores a 40 puntos quedarán en lista de espera para una posible vinculación según lo determine el comité evaluador luego de finalizado el plazo de la convocatoria.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR

Todos los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la postulación.
2. Copia del Registro Único Tributario - RUT. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN) con fecha de impresión durante el 2024.
3. Copia de la cédula del representante legal.
4. Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo No. 1): La postulación deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta convocatoria (Anexo No. 1). Esta deberá ser firmada por el Representante Legal del postulante. La suscripción de la carta de postulación hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la convocatoria.
5. Formato de presentación de la propuesta debidamente diligenciado (Anexo No. 2): La postulación deberá presentarse de acuerdo con el modelo de formato suministrado en

esta convocatoria (Anexo No. 2) y con los Anexos correspondientes según lo indicado en el numeral **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.

8. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa tendrá una duración de catorce (14) meses comprendidos entre el 16 de septiembre de 2024 hasta el doce (12) de diciembre de 2025. La intervención por entidad tractora o empresa ancla seleccionada iniciará con la suscripción de los acuerdos de servicios con **CENISOFT** y finalizará con el cumplimiento de los compromisos adquiridos según los tiempos de ejecución señalados en el numeral 3.3 del presente documento.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR/ OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria y publicación del documento de requisitos y criterios de selección	18 de septiembre de 2024	Se podrá acceder a través de los siguientes enlaces: www.colombiaproductiva.com/encadena o, https://cenisoft.org/cadenasdevalor/
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones	Hasta el 20 de septiembre de 2024	Correo: admincadenasdevalor@cenisoft.org
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 27 de septiembre de 2024	Correo electrónico indicado en la postulación diligenciado en Anexo 1
Cierre de la convocatoria y entrega de postulaciones	Hasta el 02 de octubre de 2024 o hasta completar los cupos, lo que suceda primero.	La postulación se realiza a través los enlaces disponibles y los respectivos anexos técnicos indicados en las páginas: www.colombiaproductiva.com/encadena o, https://cenisoft.org/cadenasdevalor/
Evaluación de propuestas	Cohortes de evaluación en las siguientes fechas: - 20 de septiembre 2024 - 25 de septiembre 2024 - 30 de septiembre 2024 - 2 de octubre 2024	Se realizará la evaluación y selección a través de mecanismo de ventanilla abierta, es decir, se asignan cupos por orden de llegada previo cumplimiento de requisitos habilitantes y criterios puntuables.
Envío de comunicaciones de aceptación	11 de octubre de 2024	Correo electrónico diligenciado en el Anexo 1.

10. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES Y ACLARACIONES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con el presente documento, que surjan por parte de los interesados en participar, deberán ser presentadas mediante correo electrónico dirigido

a **CENISOFT** al correo admincadenasdevalor@cenisoft.org, dentro del plazo establecido en el cronograma indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

11. RESPUESTA A INQUIETUDES

Se enviarán las respuestas a las preguntas de los interesados de acuerdo con el cronograma de la convocatoria a través del correo admincadenasdevalor@cenisoft.org

12. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria, efectuar los estudios, análisis y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implica que el interesado realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Con la presentación de la postulación se entiende que toda la información aportada por el interesado es veraz y que, de solicitarse evidencias por parte de CENISOFT, éstas deberán ser entregadas en su momento, so pena de incurrir en falsedad documental, hecho que tendrá como consecuencia la exclusión automática del programa, incluso, después de ser aceptado oficialmente al postulante como beneficiario.

13. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán postulaciones según lo establecido en el numeral 8. “**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**”. La hora de presentación de la postulación será la que corresponda a la hora de recibo del formulario diligenciado, esto es, una vez se finalice completamente el diligenciamiento y cargue de la documentación.

Se recomienda realizar las postulaciones con la suficiente anticipación, para evitar que por causas tecnológicas impida el diligenciamiento del formulario de forma oportuna.

Nota 1: Con la presentación de la postulación, el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y adendas, incluyendo las condiciones de evaluación.

Nota 2: Una vez radicada la postulación:

- No podrá ser modificado el contenido de la postulación.

- Los documentos de verificación de los requisitos habilitantes que hacen parte de la postulación podrán ser subsanados, de conformidad con lo establecido en el presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de “Cadenas de Valor 4.0”.

14. MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con el modelo de operación de la convocatoria se recibirán postulaciones en forma permanente, a partir de la fecha de apertura y hasta el cierre de esta, según el numeral **9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.**

El proceso de postulación y selección de entidades tractoras y/o empresas anclas de la presente convocatoria se llevará a cabo de la siguiente manera:

- A. Los interesados en participar de la convocatoria deberán postularse en el enlace www.colombiaproductiva.com/encadena o <https://cenisoft.org/cadenasdevalor/> que dirige al formulario para el diligenciamiento de la información y cargue de los documentos requeridos para la postulación y selección de los beneficiarios. Las postulaciones se deben realizar en el plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.
- B. **CENISOFT** procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la presente convocatoria. Dicha verificación se realizará de acuerdo con el orden en que se recibieron las postulaciones.
- C. **CENISOFT** enviará una comunicación individual a las entidades tractoras y/o empresas ancla que, de acuerdo con la revisión de requisitos habilitantes y la evaluación de los criterios puntuables, resulten seleccionadas en esta convocatoria, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

15. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS POSTULACIONES

La postulación deberá ser realizada a través del enlace para la postulación www.colombiaproductiva.com/encadena o <https://cenisoft.org/cadenasdevalor/> que lleva al formulario para el diligenciamiento de la información y cargue de los documentos requeridos para la postulación y selección de las entidades tractoras y/o empresas ancla.

El Anexo No. 1. Carta de Postulación deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por su apoderado debidamente facultado y conferido, según sea el caso, evento en el cual se deberá anexar el poder escaneado mediante el cual se especifique que se otorga autorización para firmar en nombre de la entidad tractora o empresa ancla.

Una vez recibida la postulación y cerrada la convocatoria la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que se haya requerido expresamente por **CENISOFT**. La presentación de la postulación implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de

requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0".

16. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, se podrán solicitar aclaraciones o complementaciones a la postulación, respecto de cualquiera de los requisitos habilitantes y demás documentación contenida en la postulación ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. Esta se solicitará por medio del correo electrónico relacionado en el Anexo No. 1, "Carta de Postulación".

Para la subsanación el postulante contará con dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se realice el requerimiento, o el plazo que para tal fin sea estipulado e informado por **CENISOFT**.

Para efectos de la solicitud, serán subsanables los requisitos habilitantes, siempre que dicho ajuste no implique un mejoramiento de la postulación.

17. NOTIFICACIÓN DE RESULTADO

El resultado de la postulación será anunciado por **CENISOFT** mediante correo electrónico a los postulantes que resulten elegibles en el proceso de evaluación. Esta comunicación se enviará al correo del postulante indicado en la carta de postulación.

18. RECHAZO DE POSTULACIONES

CENISOFT rechazará las postulaciones en las que:

- A. La entidad tractora o empresa ancla postulada no cumple con los requisitos establecidos en el presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0".
- B. No se incluya en la Postulación la documentación exigida en el presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0" que no sea subsanable
- C. Se incluya información que no sea veraz.
- D. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- E. Cuando la entidad tractora y/o empresa ancla postulada se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses previsto en el código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** y en las políticas de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- F. Cuando La entidad tractora o empresa ancla postulada, o sus socios, o sus accionistas, o suplentes, o sus asociados se encuentren reportados en alguna de las listas referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -LAFT y/o centrales de riesgo.
- G. Cuando se solicite subsanar un requisito habilitante y el postulante no lo realice dentro del tiempo establecido.

19. DECLARATORIA DESIERTA

CENISOFT declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- A. Cuando ninguna de las postulaciones presentadas cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0".
- B. Cuando no se presente ninguna postulación.
- C. Cuando las postulaciones presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en el presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0".
- D. Cuando las entidades tractoras o empresas ancla, siendo las postulaciones seleccionadas, NO cumplan con el estudio satisfactorio de verificación SARLAFT o de vinculación.
- E. Cuando las entidades tractoras o empresas ancla, siendo las postulaciones declaradas viables, se encuentren incurso en las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de **FIDUCOLDEX** como vocera de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

20. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

20.1. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La presente convocatoria y acuerdo de servicio que se llegare a celebrar (*entre la entidad tractora o empresa ancla y **CENISOFT***) así como su vinculación, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.

20.2. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable será la que se encuentre vigente a la fecha de la convocatoria, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las postulaciones, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

20.3. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA

COLOMBIA PRODUCTIVA y **CENISOFT** decidirán si aceptan o no la postulación y, en consecuencia, no estará obligada a seleccionar a la entidad tractora y/o empresa ancla que se postule en virtud de esta convocatoria.

20.4. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Serán a cargo del postulante todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su postulación, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del acuerdo de servicio, y demás que apliquen

20.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan los postulantes en virtud de la presente convocatoria se destinará única y exclusivamente para los efectos de la misma y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución de los respectivos acuerdos, y por lo tanto, será tratada con absoluta discreción y confidencialidad y no podrá ser revelada a otras organizaciones. La información que intercambien las partes, salvo aquella relativa a los detalles que cada parte deberá suministrar a la otra o aquella en la que otorgue por escrito para lo contrario, deberá recibir el siguiente tratamiento: a) Será tratada de forma confidencial por la receptora de la información y sólo será usada para los fines del presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0"; b) No podrá ser reproducida o copiada total o parcialmente por ningún medio, excepto cuando fuere necesario para el uso autorizado y sólo se hará para conocimiento de aquellos empleados o dependientes de alguna de las Partes que tuvieran necesidad de estar familiarizados con dichas informaciones; c) Será devuelta o destruida, junto con las copias que de ella se hubiere hecho, cuando se torne innecesaria. Las partes deberán asegurarse de que el personal que tenga acceso a la información conozca que la misma es confidencial.

20.6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Hacen parte integral del presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0", todos sus anexos, tales como respuesta a inquietudes, alcances aclaratorios, si los hubiere, y todas las adendas que **CENISOFT** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento. En caso de existir contradicciones, entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas de prelación:

1. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
2. En caso de contradicción entre el presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0", sus adendas y la carta de compromiso, prevalecerá lo establecido en la carta de compromiso.

20.7. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el postulante considere que algún documento de su carta de compromiso (Anexo No. 1) goza de reserva legal o confidencialidad, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales vigentes que le brindan tal carácter.

20.8. ADENDAS

CENISOFT, comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer al presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0". Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al formular su postulación y formarán parte del presente documento.

20.9. HABEAS DATA

Quien presente, inscriba o registre la postulación al programa declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a su postulación

para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), comprometiéndose a responder ante **CENISOFT**, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación.

El postulante autoriza a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y a **CENISOFT**, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante a la que tenga acceso en virtud del programa objeto de la presente convocatoria, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y **CENISOFT**.

20.10. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las entidades tractoras y empresas ancla interesadas en participar en la convocatoria, al presentar su postulación, declaran y aceptan que ni **CENISOFT** ni **COLOMBIA PRODUCTIVA**, asumen ninguna responsabilidad por las labores realizadas por **CENISOFT**, por lo que las exime de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

20.11. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, mencionando la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial acerca del proyecto que recibiera a través de los informes presentados por **CENISOFT**.

Asimismo, **COLOMBIA PRODUCTIVA** sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto, con el fin de publicar información estadística en general, para efectos de política pública y evaluaciones del proyecto.

El participante autoriza a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y a **CENISOFT** desde la radicación de la postulación, la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión. En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado en el marco del acuerdo de servicio suscrito con **CENISOFT**.

20.12. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto podrán ser utilizadas por cada una de las entidades tractoras y empresas ancla seleccionadas, sin perjuicio de la facultad de **CENISOFT** y **COLOMBIA PRODUCTIVA** de hacer uso de estos sin ningún tipo de restricción, conservando la reserva de la información cuando a ello haya lugar.

20.13. LICENCIA DE USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las entidades tractoras y empresas ancla otorgan licencia o autorización previa para el uso de la imagen de las personas que sean utilizadas en las diferentes piezas publicitarias por parte de **CENISOFT** y **COLOMBIA PRODUCTIVA** o de terceros asociados a la estrategia

EnCadena Mejores Proveedores', de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto Reglamentario 1277 de 2013, o la norma que la modifique, adicione o complemente; por ende, al postularse las entidades ancla o empresas tractoras deberán obtener las autorizaciones previas, por el titular de la imagen que será utilizada en los diferentes proyectos, con el fin de evitar las presuntas sanciones de la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de la imagen de las personas que se llegaren a utilizar.

20.14. RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Las entidades tractoras y las empresas ancla deberán suscribir un acuerdo de servicios con **CENISOFT** donde se estipularán las condiciones de reserva de la información, la disponibilidad del capital humano de ser requerido y otras condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto. Este acuerdo de servicios no implica realizar algún aporte económico por parte de las entidades tractoras y empresas ancla a **CENISOFT**.

20.15. IDIOMA DE LA POSTULACIÓN

La postulación, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los postulantes y **CENISOFT** deberán estar escritos en idioma español.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el postulante resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser del mismo texto presentado en traducción simple.

20.16. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA POSTULACIÓN

Los postulantes podrán adicionar, modificar o retirar sus postulaciones, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta convocatoria.

Las modificaciones y/o adiciones a las postulaciones deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación como postulante (Anexo No. 1).

21. ANEXOS

Anexo No. 1. Carta de postulación y compromiso de entidad tractora / empresa ancla.

Anexo No. 2. Formato de presentación de la propuesta.

ANEXO 1. FORMATO CARTA DE POSTULACIÓN Y COMPROMISO DE ENTIDAD TRACTORA / EMPRESA ANCLA

Señores

CENISOFT

Convocatoria "Cadenas de Valor 4.0"

Ciudad

Asunto: Postulación y compromiso de entidad tractora / empresa ancla para participación en la convocatoria "Cadenas de Valor 4.0"

Apreciados señores:

Mediante el presente documento, yo _____, identificado con C.C. _____ de _____ en mi calidad de Representante Legal de (la empresa) _____, identificada con Nit _____, ubicada en la dirección _____ del municipio de _____, me encuentro debidamente facultado (a) para la suscripción del presente documento.

De acuerdo con lo establecido en el documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla "Cadenas de Valor 4.0", formulo la presente **POSTULACIÓN** para participar de forma activa y comprometida en todas las actividades propuestas en el marco de la convocatoria mencionada.

Así mismo, me comprometo a convocar ____ # ____ (En letras) mipymes y/o unidades productivas para participar en la FASE 3 "Ruedas de conexión, y aplicación del instrumento para identificación de brechas en tecnologías 4.0", de acuerdo con el numeral 6 (**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**) del presente documento.

En el caso de ser seleccionado como beneficiario, manifiesto adquirir los siguientes compromisos:

1. Acepto lo establecido en el presente documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0" como parte integral de esta convocatoria.
2. Asegurar la participación en todas las fases y actividades del programa señaladas en el numeral 3.3. (**FASES DEL PROGRAMA**) del presente documento.

3. Informar a **CENISOFT** y **COLOMBIA PRODUCTIVA** acerca de cualquier irregularidad que se presente durante el proceso de implementación del programa.
4. Completar la documentación requerida por parte **CENISOFT** para postularse al programa.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, que:

1. Toda la información aportada y contenida en mi postulación es veraz y susceptible de comprobación.
2. Los recursos de la empresa o entidad que represento no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dinero proveniente de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.
3. He leído cuidadosamente este documento de requisitos y criterios para la selección de entidades tractoras y empresas ancla de "Cadenas de Valor 4.0" y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y se ha elaborado la propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, declaro que he recibido toda la información necesaria para elaborar la propuesta ya que tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.
4. Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente propuesta y en sus anexos. Así mismo, que, como Representante Legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente propuesta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

El presente documento es suscrito en _____ a los (____) días del mes de _____ del 2024.

Firma del Representante Legal _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Nombre empresa o entidad: _____

ANEXO 2. FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Datos del coordinador de la propuesta

- Nombre: _____
- Correo electrónico: _____
- Celular: _____

2. Breve descripción de la iniciativa a fortalecer según el numeral 3.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, que incluya los siguientes aspectos (máximo 2 páginas):

a. Cadena de valor que fortalece la propuesta

Registre la cadena de valor que su propuesta busca fortalecer.

b. Brechas o necesidades en el uso y adopción de tecnologías 4.0 identificadas

Describa las principales brechas o necesidades que su iniciativa busca mitigar en relación con el uso y la adopción de tecnologías 4.0.

c. Alineación con las apuestas estratégicas de la política de industrialización del orden nacional: (i) transición energética; (ii) agroindustria y la soberanía alimentaria; (iii) reindustrialización del sector de salud, (iv) reindustrialización del sector de la defensa, y (v) por los territorios y su tejido productivo.

Debe cumplir alguna de las dos opciones señaladas a continuación:

- i. ¿Se justifica en la cadena de valor que representa la empresa tractora o ancla? *(Selección con x la opción que corresponda, en caso positivo, describa una breve justificación)*

No ☐
Si ☐

¿Cómo?

- ii. ¿Se justifica en el alcance o foco de la intervención? *(Selección con x la opción que corresponda, en caso positivo, describa una breve justificación)*

No ☐
Si ☐

¿Cómo?

d. Alcance geográfico

Registre los municipios en los que se desarrollarán las intervenciones

e. Aliados Estratégicos

En caso de que la propuesta incluya aliados estratégicos, menciónelos indicando su rol en la implementación de la propuesta.

f. Representatividad de género o población diferencial

Señale y justifique en caso de que la iniciativa a fortalecer cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- i. ¿La entidad tractora, empresa ancla o iniciativa a fortalecer, está liderada por mujeres? *(Selección con x la opción que corresponda, en caso positivo, describa una breve justificación)*

No

☐

Si

☐

¿Cómo?

- ii. ¿La iniciativa implica y asegura la participación de población diferencial (grupos étnicos, condición de discapacidad, víctimas o desplazados por la violencia)? *(Selección con x la opción que corresponda, en caso positivo, describa una breve justificación)*

No

☐

Si

☐

¿Cómo?

El presente documento es suscrito en _____ a los (__) días del mes _____ del 2024.

Firma del Representante Legal _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Nombre empresa o entidad: _____